

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

19 ABR. 2023

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, con el objetivo de entregar jornadas de recreación a jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco, para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias, que les permitan desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Redes escolares y comunidad juvenil, del Programa Oficina Municipal de la Juventud, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Redes escolares y comunidad juvenil
A quienes va dirigido	Jóvenes estudiantes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Convocar a la población juvenil y contribuir al desarrollo de la responsabilidad social entre sus pares en la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Crear instancias de participación ciudadana para los jóvenes de Temuco, con el fin de contribuir a su desarrollo, sentido de pertenencia y responsabilidad social.
Fecha	9, 10 y 11 de mayo de 2023, no obstante estas fechas podrían ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas por jornada / Con un total 1200 participantes en todas las jornadas.
Gasto programado	<p>\$4.500.000 Redes escolares y comunidad juvenil- Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 personas que hagan freestyle - 1 Dj juvenil - 1 Animador juvenil - 1 Cantante urbano - 1 Banda de jazz - 10 Radios transmisoras para comunicación - 1 Van de 12 asientos para el traslado de artistas - 1 Fondo de prensa 225 x 230 mts - 2 Cajas activas electro voice o equivalente - 1 Svbajo doble - 1 Consola de audio de 12 canales - 6 Micrófonos inalámbricos sennheiser o equivalente - 2 máquinas sparkular chispa fría - Cableado necesario para el correcto desarrollo de todas las jornadas - 400 morrales con logo municipal de polyester tamaño 25 x 30 cms

	<ul style="list-style-type: none"> - 300 jockies tipo malla estampados con logo municipal. - 800 lápices de color azul tamaño 15 cms con logo municipal - 6 premios dispositivo de audio Alexa o equivalente
Lugar de realización	Liceos municipales de la comuna de Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra.

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
D. Asesoría Jurídica

MTM / SSB / JCL / CMV / HCC / tcc

Distribución:

Oficina de partes
 Dideco